

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 381/2023

Por Resolución de Alcaldía nº 276/2023, de fecha 6 de febrero, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Estando previsto ausentarme por vacaciones desde el día 7 al 11 de febrero de 2023, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes

en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, desde el día 7 al 11 de febrero de 2023, ambos inclusive, el Teniente de Alcalde don Antonio Maestre Ballesteros.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera, 6 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.